



ACUERDO NÚMERO 04

21 DIC 2007

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE "EL DÍA DEL MAESTRO JUBILADO" EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Decreto 473 de 1960 y demás normas afines con la materia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase el "DÍA DEL MAESTRO JUBILADO" en el Municipio de Sabaneta el día 29 de octubre de cada año, cuyo hecho conllevará la celebración de un evento cultural y el reconocimiento de su labor en el cual se exalte su tarea en beneficio de la comunidad sabaneteña.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría de Educación del Municipio y demás autoridades locales organizarán el acto central de carácter cultural que permita mantener viva la gratitud y el reconocimiento a su labor cumplida.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En desarrollo del acto cultural se hará una mención especial a aquellos maestros que hayan alcanzado su pensión de jubilación cumpliendo su labor en el Municipio de Sabaneta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Incluir en el acto cultural a los maestros sabaneteños jubilados fuera de la localidad.

**ARTICULO TERCERO:** Para los efectos establecidos en este Acuerdo, cada Institución Educativa del Municipio de carácter público colaborarán en el desarrollo del acto cultural, además de establecerse el deber de izar la bandera del Municipio en cada una de ellas en la fecha en que se celebre el día.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Sabaneta a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007), después de haberse discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados en diferentes fechas.

**OCTAVIO GIRALDO LÓPEZ**  
Presidente

**JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.**  
Vicepresidente Segundo

**VÍCTOR HUGO ARENAS MESA**  
Vicepresidente Primero

**HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO**  
Secretario General

Recibido hoy 21 de Diciembre del 2007  
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

El Secretario,

El Alcalde,

En doble ejemplar remítase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

Sabaneta, 21 de Diciembre del 2007

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALCALDIA MUNICIPAL

*Escopón*

INFORMO:

Que el acuerdo 10 fue publicado por  
bando en el 10 de concurso.

Sabaneta, 21 de Diciembre del 2007

Secretario